

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1594/2012 /

Colina, 19 de julio de 2012

VISTO: Acuerdo N° 73 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 19 de julio de 2012. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de seguridad para el Evento Las Fiestas Patrias se Viven en Colina" ID-2686-46-LE12. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha junio de 2012 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), la Directora de DIDECO, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Servicios Integrales para empresa MACRO LTDA. por ser único proveedor y cumple con las características técnicas para la ejecución del proyecto; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:


Promulgase el acuerdo N° 73 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 19 de julio de 2012, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de seguridad para el Evento Las Fiestas Patrias se Viven en Colina**" ID-2686-46-LE12 a **SERVICIOS INTEGRALES PARA EMPRESA MACRO LTDA.** por un monto de \$ 22.044.000.- (veintidós millones cuarenta y cuatro mil pesos) más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.08.002.001.000 denominado "Servicios de vigilancia" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de DIDECO
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 73

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de seguridad para el Evento Las Fiestas Patrias se Viven en Colina" ID-2686-46-LE12. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha junio de 2012 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), la Directora de DIDECO, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Servicios Integrales para empresa MACRO LTDA. por ser único proveedor y cumple con las características técnicas para la ejecución del proyecto; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de seguridad para el Evento Las Fiestas Patrias se Viven en Colina**" ID-2686-46-LE12 a **SERVICIOS INTEGRALES PARA EMPRESA MACRO LTDA.** por un monto de \$ 22.044.000.- (veintidós millones cuarenta y cuatro mil pesos) más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.08.002.001.000 denominado "Servicios de vigilancia" del presupuesto municipal.